

Jueves, 1 de febrero de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guadalupe

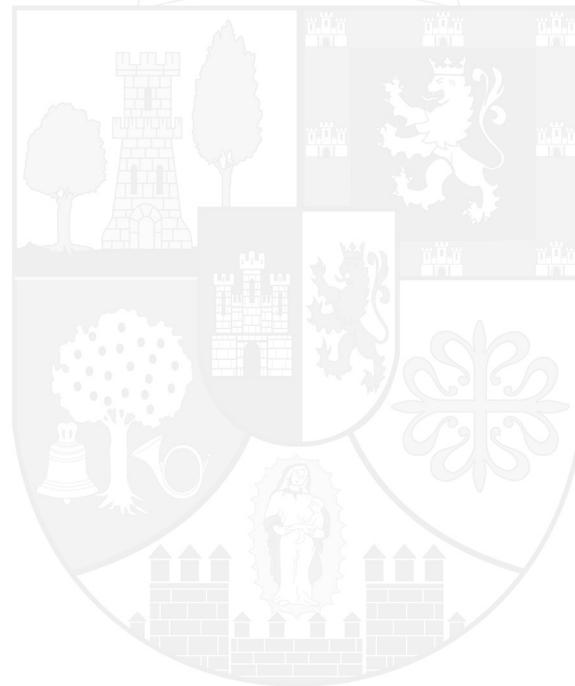
ANUNCIO. Plan de Fomento y Activación para el empleo local 2024-2025.

Mediante acuerdo de Pleno, en sesión ordinaria celebrada con fecha de 26 de enero de 2024, se ha aprobado el documento denominado Plan de Fomento y Activación para el empleo local de Guadalupe 2024-2025. Ver ANEXO.

Guadalupe, 30 de enero de 2024

José Miguel Martín Ramiro

ALCALDE-PRESIDENTE



Jueves, 1 de febrero de 2024

Programa de Activación para el Empleo Local 2024-2025

1. Introducción

Dentro de sus limitaciones y posibilidades, el Ayuntamiento del Municipio de Guadalupe procura dar respuesta a las necesidades del conjunto del sistema productivo, teniendo en cuenta tanto a las empresas como a los trabajadores, prestando especial atención a las personas trabajadoras desempleadas.

El Programa de activación para el empleo local que se promueve, en función del diagnóstico de situación del grupo de población que actualmente se encuentra buscando activamente un empleo dentro de este municipio, contiene propuestas que pretenden ajustarse a la realidad actual de estas personas.

Para ello, incorpora acciones dirigidas a poner en marcha una política local integral de empleabilidad, con la pretensión, entre otros fines, de aportar experiencia laboral a aquellos sectores de población desempleada que tienen mayores dificultades de acceso al mercado de trabajo.

En los términos señalados por la Carta Europea de Autonomía Local, hecha en Estrasburgo el 15 de octubre de 1985, en relación a alcance de la autonomía local, las Entidades locales tienen, dentro del ámbito de la Ley, *libertad plena para ejercer su iniciativa en toda materia que no esté excluida de su competencia o atribuida a otra autoridad*.

En este sentido, en función de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local – en adelante LRRL, el Municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal mediante el ejercicio de competencias propias, en materias como:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Medio ambiente urbano: en particular, parques y jardines públicos, gestión de los residuos sólidos urbanos y protección contra la contaminación acústica, lumínica y atmosférica en las zonas urbanas.
- c) Abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales.
- d) Infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad.
- e) Evaluación e información de situaciones de necesidad social y la atención inmediata a personas en situación o riesgo de exclusión social.
- f) Policía local, protección civil, prevención y extinción de incendios.
- g) Tráfico, estacionamiento de vehículos y movilidad. Transporte colectivo urbano.
- h) Información y promoción de la actividad turística de interés y ámbito local.

Página 1



Jueves, 1 de febrero de 2024

- i) Ferias, abastos, mercados, lonjas y comercio ambulante.
- j) Protección de la salubridad pública.
- k) Cementerios y actividades funerarias.
- l) Promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre.
- m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales.
- n) Participar en la vigilancia del cumplimiento de la escolaridad obligatoria y cooperar con las Administraciones educativas correspondientes en la obtención de los solares necesarios para la construcción de nuevos centros docentes. La conservación, mantenimiento y vigilancia de los edificios de titularidad local destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial.
- o) Promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.
- p) Actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, así como contra la violencia de género.

Por otra parte, de conformidad con los artículos 43 y 45 de la misma ley, ostentando la financiación de los municipios y del resto de entidades locales carácter incondicionado, con la finalidad de velar por el equilibrio territorial y la realización efectiva del principio de solidaridad, en las leyes anuales de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, se establece un *fondo incondicionado*, proveniente de los ingresos tributarios de la Comunidad, a distribuir entre los municipios en función de factores concernientes a población, con especial atención a la población total menor de 25 años y mayor de 65 años; necesidades de gasto; inversa de la capacidad fiscal; inversa de la renta per cápita y desempleo, para el que el Consejo de Política Social desarrollará las funciones relativas a su oportuno control y seguimiento.

Asimismo, según lo dispuesto por la Ley 3/2019, de 22 de enero, de garantía de la autonomía municipal de Extremadura, en su artículo 15.1.c, en lo referido a las materias o ámbitos de actividad y promoción económica, los municipios disponen, entre otras, competencias para el "... desarrollo local económico y social y políticas de fomento o planes locales de empleo".

De todo lo anterior, se deduce que, a través de los planes locales de empleo, los municipios contribuyen a *satisfacer necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal*, sin que se vea afectada su sostenibilidad financiera.

Conviene mencionar también que la disposición final segunda del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la *reforma laboral*, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado laboral, introduce una nueva disposición adicional novena en el texto refundido de la Ley de Empleo, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, en relación a los contratos vinculados a programas de activación para el empleo, determinando que las administraciones públicas y, en su caso, las entidades sin ánimo de lucro podrán realizar *contratos para la mejora de la ocupabilidad y la inserción laboral en el marco de programas de activación para el empleo*, con una duración no superior a 12 meses.



Jueves, 1 de febrero de 2024

2. Grupos de población destinatarios del Programa

El Programa de activación para el empleo local de Guadalupe promueve la creación de empleo en el municipio atendiendo a las personas en situación de desempleo en general. No obstante, se establecerá un foco de prioridad sobre los grupos de población a quienes resulta más difícil el acceso al mercado laboral de nuestro territorio, entre los que destacamos:

- Personas jóvenes
- Mujeres.
- Personas en situación de paro de larga duración.

3. Objetivos

El objetivo fundamental de este Plan es la puesta en marcha y ejecución de actuaciones concretas que induzcan la mejora de la empleabilidad de las personas desempleadas y adquisición por éstas de la experiencia profesional por el desarrollo de ocupaciones impulsadas desde la Entidad Local.

Los objetivos que persigue el Programa de activación para el empleo local desarrollado por el Ayuntamiento de Guadalupe están encaminados, en general, a potenciar el papel de las entidades locales como motores de creación de empleo, promoviendo un crecimiento sostenible con recursos propios, y en concreto, a poner en marcha y ejecutar acciones que permitan:

- a) Mejorar la empleabilidad de las personas demandantes de empleo.
- b) Dinamizar la colaboración institucional para el fomento del empleo.
- c) Revitalizar el desarrollo local.
- d) Conciliar la vida laboral y familiar, promoviendo la igualdad entre hombres y mujeres.

4. Diagnóstico de situación

4.1. Caracterización de las personas demandantes de empleo

El perfil de la persona desempleada de la localidad de Guadalupe, en el mes de septiembre de 2023, es hombre mayor de 45 años, predominando las personas sin una titulación académica de Enseñanza Secundaria Obligatoria y que antes trabajaba al sector Servicios en la sección económica de Administración Pública y Defensa: seguridad social obligatoria.

En el municipio de Guadalupe, el número de demandantes en el mes de septiembre de 2023 en el Servicio Extremeño Público de Empleo de Extremadura es de 128 personas.

En relación al mes anterior disminuye en 4 demandantes (-3,03%). Respecto al mismo mes del año anterior (septiembre de 2023), el desempleo decrece en 7 personas, lo que supone una bajada del -5,19%.

En cuanto al sexo, los demandantes *masculinos* representan el 50,78% sobre el total, situándose en 65 personas, donde, en una comparación mensual han acrecentado en

Jueves, 1 de febrero de 2024

1 desempleado más (1,56%) y, conforme al mismo mes del año anterior han dejado de pertenecer a este colectivo 4 hombres (-5,80%).

Por otra parte, el sexo *femenino* está representado por el 49,22% del total, con 63 mujeres desempleadas, 5 menos que el mes anterior (-7,35%) y 3 desempleadas menos que el mismo mes de año anterior (-4,55%).

POR SEXOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Hombre	65	1	1,56%	-4	-5,80%
Mujer	63	-5	-7,35%	-3	-4,55%
Total	128	-4	-3,03%	-7	-5,19%

A pesar de que el número de hombres desempleados supera levemente al de mujeres, ha de tenerse en cuenta que éstas siguen teniendo cifras inferiores en actividad y en afiliación a la Seguridad Social. Así, por término medio, el porcentaje de hombres afiliados supera el 54%, mientras que el de mujeres no alcanza el 46%.

Por tramos de edad, el desempleo incide de manera diferente según la edad de la población, por ello, dentro de los diferentes rangos de edad existen colectivos con altos índices de vulnerabilidad, como son las personas mayores de 45 años y por otro, los y las jóvenes menores de 30 años

El 60,16% de los y las demandantes se concentra en *mayores de 45 años* siendo un total de 77 personas. En comparación con el mes anterior se ha visto disminuido en 9 personas (-10,47%), a la vez, se ha producido una reducción de 3 desempleados y desempleadas (-3,75%) en el mismo periodo que el año anterior.

Los y las jóvenes *menores de 30 años* representan el 21,88 % del total de demandantes (28 jóvenes), 8 desempleados y desempleadas más (+40,00%) que el mes anterior y 1 más (3,70%) que el mismo mes del 2022.

Por último, las edades comprendidas entre los *30 y 45 años* presentan una disminución de 3 demandantes en relación al mes anterior (-11,54%). Respecto al mismo periodo del 2022 se produce una reducción de -5 demandantes (-17,86%), situándose en un total de 23 personas, correspondiendo con un 17,97% del total.

POR RANGOS DE EDAD	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
< 30 años	28	8	40,00%	1	3,70%
>=30 y <45 años	23	-3	-11,54%	-5	-17,86%
>=45 años	77	-9	-10,47%	-3	-3,75%
Total	128	-4	-3,03%	-7	-5,19%

En cuanto a los niveles formativos, el 36,72% no poseen una titulación de Educación Secundaria Obligatoria, seguido de un 35,94% que tiene finalizada la E.S.O. La suma de estos dos niveles formativos representa el 72,66% del total de personas desempleadas.

Respecto al *mes anterior*, se eleva el número de desempleados y desempleadas con nivel formativo de Bachillerato y Formación profesional en 1 demandante. Por otro lado, ha decrecido en -3 demandantes los titulados en Educación Secundaria Obligatoria y en -2 demandantes los que poseen Titulación Universitaria. Asimismo,

Jueves, 1 de febrero de 2024

se han mantenido en el mismo número los demandantes que no poseen una titulación de Educación Secundaria Obligatoria.

En cuanto a la *variación anual*, los niveles formativos de los demandantes de empleo que solo poseen y no poseen Educación Secundaria Obligatoria han disminuido en -1 y -9 demandantes que el año anterior, suponiendo un -2,13% y un -16,07% respectivamente. Por otro lado, los demandantes con nivel de estudios Bachillerato y Formación Profesional han aumentado en 3 demandantes con respecto al año anterior (+15,00%). Manteniéndose sin variación los demandantes con Titulación universitaria.

POR NIVEL ESTUDIOS	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
Sin E.S.O.	47	0	0,00%	-9	-16,07%
Titulado E.S.O.	46	-3	-6,12%	-1	-2,13%
Bachillerato o FP	23	1	4,55%	3	15,00%
Titulación Universitaria	12	-2	-14,29%	0	0,00%
Total	128	-4	-3,03%	-7	-5,19%

Por sectores económicos en septiembre de 2023, el sector Servicios aglutina al 73,44% del total de los y las demandantes.

Los y las demandantes descienden en relación al *mes anterior* en todos los sectores, excepto el sector Industria y el Sector sin Actividad que se mantienen sin variación.

En la *variación absoluta anual* solo se ha rebajado el número de demandantes en el sector Servicios con -12 personas. Tanto la agricultura y la pesca como la construcción han aumentado en 2 personas y el sector sin actividad ha aumentado en 1 persona. Por su parte, el sector de la industria no ha tenido variaciones.

POR SECTORES	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año Ant.	% Año Ant.
AGRICULTURA Y PESCA	11	-1	-8,33%	2	22,22%
INDUSTRIA	4	0	0,00%	0	0,00%
CONSTRUCCION	15	-1	-6,25%	2	15,38%
SERVICIOS	94	-2	-2,08%	-12	-11,32%
SECTOR SIN ACTIVIDAD	4	0	0,00%	1	33,33%
Total	128	-4	-3,03%	-7	-5,19%

Las secciones económicas ofrecen una radiografía más concreta del desempleo en la localidad, focalizando donde se concentra el mayor número de personas desempleadas.

En nuestra localidad se observa que el mayor número de personas desempleadas trabajaban antes en la Administración Pública y Defensa: seguridad social obligatoria (42 demandantes). Esta sección económica representa el 32,81% sobre el total de personas en búsqueda activa de empleo. Esta sección económica respecto al mes anterior ha sumado 2 efectivos (5,00%), aumentando también en el mismo periodo del año anterior en +8, un 25,53% más.

La segunda sección económica que destaca viene dada por la Hostelería (25 demandantes). Esta sección económica representa el 19,53% sobre el total, habiendo aumentado el número sujetos en +1 (4,17%) en correspondencia con el mes anterior, mientras que, en una comparación interanual ha decrecido en -2 (-7,41%) su número total de demandantes desempleados o desempleadas.

Jueves, 1 de febrero de 2024

Por último, destacar la construcción (15 demandantes) como tercera sección económica con mayor número de personas desempleadas y que demandan un empleo. Su evolución respecto al mes anterior se ha visto disminuida en -1 persona, y desde una comparativa anual ha aumentado en 2 personas desempleadas.

En el mismo sentido se mantiene la agricultura, ganadería, silvicultura y pesca, con 11 demandantes, habiendo disminuido en -1 con respecto al mes anterior, pero haber aumentado en 2 personas desde una comparativa anual.

POR SECCIÓN ECONÓMICA	Número	Var. Mes Ant.	% Mes Ant.	Var. Año. Ant.	% Año Ant.
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	2	-2	-50,00%	-4	-66,67%
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENIMIENTO	0	0	0,00%	-1	-100,00%
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES DE PERSONAL DOMÉSTICO	0	0	0,00%	-1	-100,00%
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ORGANISMOS EXTRATERRITORIALES	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	0	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	1	0	0,00%	0	0,00%
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	1	-1	-50,00%	1	0,00%
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	5	0	0,00%	1	25,00%
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL OBLIGATORIA	42	2	5,00%	8	23,53%
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	11	-1	-8,33%	2	22,22%
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR Y MOTOCICLETAS	9	-1	-10,00%	-1	-10,00%
CONSTRUCCIÓN	15	-1	-6,25%	2	15,38%
EDUCACIÓN	5	-1	-16,67%	-4	-44,44%
HOSTELERÍA	25	1	4,17%	-2	-7,41%
INDUSTRIA MANUFACTURERA	4	0	0,00%	0	0,00%
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	0	0	0,00%	0	0,00%
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	3	1	50,00%	-4	-57,14%
OTROS SERVICIOS	1	0	0,00%	-2	-66,67%
SIN ACTIVIDAD	4	0	0,00%	1	33,33%
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GESTIÓN DE RESIDUOS Y DESCONTAMINACIÓN	0	0	0,00%	0	0,00%

Página 6



Jueves, 1 de febrero de 2024

SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	0	0	0,00%	0	0,00%
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	0	-1	-100,00%	-3	-100,00%
Total	128	-4	-3,03%	-7	-5,19%

4.2. Ocupaciones

4.2.1. Ocupaciones solicitadas

La tabla siguiente detalla las veinte ocupaciones más solicitadas por las personas demandantes de la localidad. Es necesario reseñar que cada desempleado puede solicitar hasta seis ocupaciones diferentes en las que podrían/querrían trabajar:

- Peones de obras públicas, en general tiene el 46,09% del total de las demandas de ocupaciones, seguido por la ocupación de personal de limpieza o limpiadores en general que ofrece una demanda del 27,34%.

Top 20 Ocupaciones más demandadas	Número	% sobre el total	
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	96011029	59	46,09%
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	92101050	35	27,34%
CONSERJES, EN GENERAL	58331022	26	20,31%
AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACION	37331021	25	19,53%
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	96021013	24	18,75%
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	43091029	20	15,63%
CAMAREROS, EN GENERAL	51201049	15	11,72%
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	52201079	13	10,16%
ASISTENTES DOMICILIARIOS	57101013	10	7,81%
ALBAÑILES	71211015	10	7,81%
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	95111016	10	7,81%
JARDINEROS, EN GENERAL	61201028	9	7,03%
MANTENEDORES DE EDIFICIOS	71911012	9	7,03%
PINCHES DE COCINA	93101024	9	7,03%
COCINEROS, EN GENERAL	51101026	8	6,25%
ORDENANZAS	94311020	8	6,25%
CUIDADORES DE NIÑOS EN DOMICILIO	57221018	7	5,47%
TRABAJADORES AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	61101124	7	5,47%
TRABAJADORES FORESTALES, EN GENERAL	64101051	7	5,47%
CAMAREROS DE PISO (HOSTELERIA)	92101027	7	5,47%

De las 20 ocupaciones más solicitadas por las personas desempleadas durante el último año (agosto 2022- septiembre 2023), se observa como existen algunas ocupaciones que no registran ningún contrato durante el periodo de estudio, de ahí que, aunque los usuarios y las usuarias demanden ocupaciones, la localidad no tiene mercado laboral disponible para satisfacer dicha demanda.

Página 7



Jueves, 1 de febrero de 2024

A continuación, se detallan aquellas ocupaciones demandadas del top 20 con sus contratos registrados:

- El 33,12% de los contratos acumulados en la localidad de Guadalupe se han realizado en la ocupación de camareros asalariados, dentro de actividades relacionadas con la hostelería.

Contratos Ult. Año en Top 20 Ocupaciones (4 dig) más Demandadas	Contratos	% sobre el total
CAMAREROS ASALARIADOS	5120	264 33,12%
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	9511	132 16,56%
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	9210	88 11,04%
AYUDANTES DE COCINA	9310	59 7,40%
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	6110	57 7,15%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	9601	26 3,26%
COCINEROS ASALARIADOS	5110	22 2,76%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	5710	19 2,38%
ALBAÑILES	7121	13 1,63%
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	9602	12 1,51%
VENEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	5220	8 1,00%
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES FORESTALES Y DEL MEDIO NATURAL	6410	8 1,00%
MANTENEDORES DE EDIFICIOS	7191	5 0,63%
CONSERJES DE EDIFICIOS	5833	2 0,25%
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS SIN TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	4309	1 0,13%
ORDENANZAS	9431	1 0,13%

A continuación, se especifica la experiencia laboral¹ de las personas demandantes en las 20 ocupaciones más solicitadas de la localidad:

Experiencia en Top 20 Ocupaciones más Demandadas	Número	Número			
		Sin Experiencia	< 6 meses	Entre 6 meses y 12 meses	> 12 meses
AYUDANTES DE BIBLIOTECA Y/O DOCUMENTACION	37331021	25			
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS, EN GENERAL	43091029	18			2

¹ Nota explicativa: Las personas demandantes desempleadas inscritas en el registro del SEXPE pueden solicitar más de una ocupación dentro de su Itinerario Personalizado de Inserción (IPI) teniendo o no experiencia laboral en la ocupación que solicitan.

Jueves, 1 de febrero de 2024

COCINEROS, EN GENERAL	51101026	3		2	3
CAMAREROS, EN GENERAL	51201049	7	1		7
DEPENDIENTES DE COMERCIO, EN GENERAL	52201079	8	2	1	2
ASISTENTES DOMICILIARIOS	57101013	9			1
CUIDADORES DE NIÑOS EN DOMICILIO	57221018	7			
CONSERJES, EN GENERAL	58331022	23			3
TRABAJADORES AGRICOLAS EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES	61101124	5	2		
JARDINEROS, EN GENERAL	61201028	6	1	1	1
TRABAJADORES FORESTALES, EN GENERAL	64101051	5	1		1
ALBAÑILES	71211015	5	2		3
MANTENEDORES DE EDIFICIOS	71911012	9			
CAMAREROS DE PISO (HOSTELERIA)	92101027	7			
PERSONAL DE LIMPIEZA O LIMPIADORES EN GENERAL	92101050	31		1	3
PINCHES DE COCINA	93101024	8	1		
ORDENANZAS	94311020	6			2
PEONES AGRICOLAS, EN GENERAL	95111016	10			
PEONES DE OBRAS PUBLICAS, EN GENERAL	96011029	51	2	5	1
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	96021013	13	1	4	6

4.2.2. Ocupaciones contratadas

Los siguientes datos ponen de manifiesto las 20 ocupaciones principales con mayor número de contratos registrados desde agosto de 2022 hasta septiembre de 2023, en la localidad de Guadalupe:

- Del total de contratos acumulados el 33,12% pertenece a la ocupación de camareros asalariados y camareras asalariadas, séptima ocupación dentro del top 20 demandadas.
- Recepcionista de hoteles es la primera ocupación dentro del top 20 de ocupaciones contratadas que no está incluida dentro del top 20 de las ocupaciones demandadas. Esta ocupación tiene un 3,64% del total de contrataciones del último año.

Top 20 Ocupaciones (4 dig.) más Contratadas Ult. Año		Contratos	% sobre el total
CAMAREROS ASALARIADOS	5120	264	33,12%
PEONES AGRICOLAS (EXCEPTO EN HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)	9511	132	16,56%
PERSONAL DE LIMPIEZA DE OFICINAS, HOTELES Y OTROS ESTABLECIMIENTOS SIMILARES	9210	88	11,04%
AYUDANTES DE COCINA	9310	59	7,40%
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES AGRICOLAS (EXCEPTO EN	6110	57	7,15%

Página 9



Jueves, 1 de febrero de 2024

HUERTAS, INVERNADEROS, VIVEROS Y JARDINES)			
RECEPCIONISTAS DE HOTELES	4422	29	3,64%
PEONES DE OBRAS PUBLICAS	9601	26	3,26%
COCINEROS ASALARIADOS	5110	22	2,76%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS PERSONALES A DOMICILIO	5710	19	2,38%
PEONES FORESTALES Y DE LA CAZA	9543	16	2,01%
ALBAÑILES	7121	13	1,63%
PEONES DE LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS	9602	12	1,51%
TRABAJADORES DE LOS CUIDADOS A LAS PERSONAS EN SERVICIOS DE SALUD NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	5629	11	1,38%
AUXILIARES DE ENFERMERIA HOSPITALARIA	5611	10	1,25%
EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS CON TAREAS DE ATENCION AL PUBLICO NO CLASIFICADOS BAJO OTROS EPIGRAFES	4500	8	1,00%
VENEDORES EN TIENDAS Y ALMACENES	5220	8	1,00%
TRABAJADORES CUALIFICADOS EN ACTIVIDADES FORESTALES Y DEL MEDIO NATURAL	6410	8	1,00%
EMPLEADOS DE CONTABILIDAD	4111	5	0,63%
AZAFATOS DE TIERRA	5824	5	0,63%
MANTENEDORES DE EDIFICIOS	7191	5	0,63%

5. Líneas de actuación

La información aportada por este estudio diagnóstico nos marca el contexto en el que se deben encuadrar las intervenciones del Programa de activación para el empleo local. Así, en primer lugar, las áreas o sectores cuya dinamización el Ayuntamiento de Guadalupe considera preferente en el desarrollo de las actuaciones de este Plan, dada su relevancia e interés general para el municipio, son las siguientes:

- Servicios de proximidad: ayuda a domicilio y teleasistencia.
- Limpieza, desinfección y mantenimiento de infraestructuras.
- Servicios administrativos y auxiliares.
- Dinamización y animación sociocultural y deportiva.
- Vigilancia y mantenimiento de edificios municipales.
- Actividades relacionadas con la reactivación e innovación del sector turístico.
- Mantenimiento de zonas verdes y espacios públicos vinculados.
- Acondicionamiento y mantenimiento de la red de caminos públicos.

Los datos aportados en el estudio nos indican que en todos estos sectores disponemos de ocupaciones demandadas por las personas desempleadas en la localidad. Así, como se vio, entre las ocupaciones más demandadas figuran:

- Peones de obras públicas

Jueves, 1 de febrero de 2024

- Personal de limpieza
- Conserjes
- Peones agrícolas.
- Empleados administrativos
- Asistentes domiciliarios

Se da además la circunstancia de que en todas ellas el grado de experiencia de las personas demandantes de empleo es generalmente bajo.

Por todo ello, se proponen las siguientes como ocupaciones a impulsar en los programas desarrollados dentro del Programa de activación para el empleo local:

- Auxiliar de ayuda a domicilio (Asistentes domiciliarios)
- Cuidadores(as) y educadores(as) para guarderías.
- Operarios de servicios múltiples (Peones de obras públicas)
- Operarios de limpieza y desinfección de edificios y espacios públicos (Personal de limpieza o limpiadores en general)
- Peones agrícolas.
- Peón de la construcción
- Capataz de obras
- Albañil
- Electricistas
- Fontaneros
- Ordenanzas de edificios públicos (Conserjes, en general)
- Informadores(as) turísticos.
- Auxiliares de biblioteca (Ayudantes de biblioteca y/o documentación)
- Auxiliares administrativos (Empleados administrativos, en general)
- Técnicos en animación sociocultural y juvenil.
- Dinamizador deportivo.

Por otra parte, se fomentarán desde el Ayuntamiento las iniciativas de carácter privado que se lleven a cabo en la localidad y que incidan sobre la reactivación del sector turístico y/o la innovación en dicho sector.

6. Temporalización

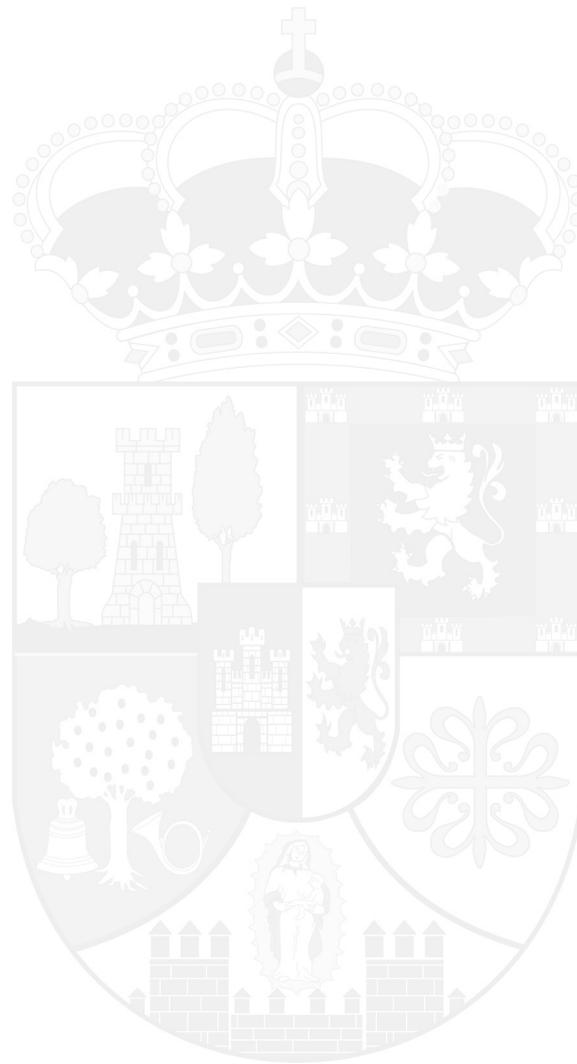
Este plan de fomento y activación del empleo local de Guadalupe tendrá una duración de dos años, a partir de cuya fecha habrá de revisarse y evaluarse, de cara a la puesta en marcha de un nuevo plan, que marque la estrategia local para la

Página 11



Jueves, 1 de febrero de 2024

implementación de políticas activas de empleo y acciones para la mejora de la ocupabilidad de los desempleados del municipio de Guadalupe.



Página 12

